



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 8 DE 2019

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 808 del 09 de julio de 2019, la Secretaria General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. 8 de 2019 para seleccionar a través de la modalidad de Subasta Inversa Electrónica a los proveedores para:

"SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y DE CARGA A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)"

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi tiene su sede principal en la Ciudad de Bogotá D.C.
2. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 30 No. 48 – 51 piso 1 GIT de Gestión Contractual y/o mediante mensaje público de la plataforma de Secop II. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación mediante la plataforma de Secop II y, únicamente si dicha plataforma presenta fallas observando con detalle los lineamientos de la guía de indisponibilidad expedida por Colombia Compra Eficiente al correo electrónico contratacion@igac.gov.co
3. El objeto del Proceso de Contratación es *"Servicio de transporte especial de pasajeros y de carga a nivel nacional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Igcac)"*. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO		
Segmento	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	78100000	Transporte de correo y carga
Clase	78101800	Transporte de carga por carretera

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO		
Segmento	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	78110000	Transporte de pasajeros
Clase	78111800	Transporte de pasajeros por carretera

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO		
Segmento	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	78110000	Transporte de pasajeros
Clase	78111700	Transporte de pasajeros por mar

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO		
Segmento	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	78140000	Servicios de transporte.
Clase	78141700	Servicios a la navegación

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO		
Segmento	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	78140000	Servicios de transporte.
Clase	78141500	Servicios de organización de transportes

4. La modalidad de selección de los proveedores es Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa de que trata en el Artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, Arts. 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3., 2.2.1.2.1.2.4., 2.2.1.2.1.2.5., 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Se utilizará para la selección del contratista el procedimiento de subasta inversa de manera electrónica de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que a la fecha la entidad cuenta con el software para realizar subasta inversa por procedimiento electrónico.

5. El plazo estimado del contrato será de 6 meses o hasta agotar el valor del contrato lo que ocurra primero, de acuerdo con lo establecido en el borrador del pliego de condiciones.

6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación será el que se establezca en el cronograma electrónico dispuesto por la plataforma de Secop II. Las ofertas deben presentarse bajo la responsabilidad del oferente asegurándose de enviar su propuesta y toda la documentación correspondiente a este proceso, **UNICAMENTE** mediante la plataforma de SECOP II, a tiempo, y dar lectura de los manuales y guías que para ello ha dispuesto Colombia Compra Eficiente, ya que **NO SE RECIBIRÁ NINGÚN TIPO DE DOCUMENTACIÓN EN FÍSICO, NI PRESENTADA CON POSTERIORIDAD A LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO**, aun cuando la causa de la demora sea debida a factores que estén fuera del control del oferente respectivo, tales como retrasos en transmisiones telegráficas, correos, inconvenientes con el proveedor de internet y otros.

LOS DOCUMENTOS ENVIADOS POR LA PLATAFORMA DE SECOP II DEBEN SER LEGIBLES, CLAROS, COMPLETOS, POR LO QUE ES RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL OFERENTE EL CORRECTO ESCANEADO DE SU OFERTA Y DE QUE LOS DOCUMENTOS QUEDEN ENVIADOS CORRECTAMENTE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión (si aplica).

Los proponentes presentarán su oferta en medio magnético, con documentos legibles por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, en el siguiente orden:

- SOBRE I - HABILITANTE Y TÉCNICO
- SOBRE II - ECONÓMICO

Las propuestas deberán ser presentadas en medio magnético **UNICAMENTE por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II**, en idioma español, escritas a máquina o procesador de palabra, sin enmendaduras o tachaduras, junto con todos los documentos que las acompañan.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. **Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.**

Se recomienda que, para cargar información sensible, utilice la opción "confidencial" y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013 y demás disposiciones legales aplicables vigentes que la complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.

Las propuestas deberán ser enviadas y presentadas dentro del plazo y hora fijado para el cierre en el cronograma establecido en la plataforma de SECOP II Portal Único de Contratación (PUC).

7. Los recursos para el objeto de este proceso de contratación están amparados según certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 22019 del 23 de mayo de 2019; Posición Catálogo de Gasto C-0402-1003-8-0-0402016-02 Adquisición de Bienes y Servicios, Recurso 20, Dependencia 0300 Cartografía; Posición Catálogo de Gasto C-0403-1003-2-0-0403005-02 Adquisición de Bienes y Servicios, Recurso 20, Dependencia 0400 Agrología; Posición Catálogo de Gasto C-0404-1003-2-0-0404004-02 Adquisición de Bienes y Servicios, Recurso 20, Dependencia 0500 Catastro Actualización; y se estima como valor de la contratación la suma de hasta NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$900.000.000.00).

El valor adjudicado será hasta por el valor del presupuesto oficial. La diferencia entre el valor de la oferta final y el presupuesto oficial será destinada para atender mayores cantidades de servicios relacionados con el objeto del contrato. 3 Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y Documentos previos (...)" 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado en precios unitarios, la Entidad estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (...)."

Sin embargo, las cantidades de servicio, serán ejecutadas de acuerdo con las necesidades de la Entidad, las cuales pueden variar de acuerdo con las condiciones de servicio. Esta dinámica permite a la Entidad optimizar al máximo los recursos asignados al proceso, porque de esta forma se da la posibilidad de obtener un mayor número de servicios por ítems, con los descuentos ofrecidos en la subasta.

Nota. Los valores ofertados no podrán superar los de estudio de mercado realizado.



8. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI*	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI**	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

*Excepción 56: Servicios de Transporte del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): División 64. Servicios de transporte por vía terrestre División 66. Servicios de transporte por vía aérea Clase 6751. Servicios de estaciones de autobuses

** Excepción 39: La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato.

9. La convocatoria para el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. 8 de 2019 no es susceptible de ser limitada a Mipyme.

10. En el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. 8 de 2019 pueden participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, así como aquellas que conformen proponentes plurales, que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen o adicionen, que no se encuentren reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, que se hallen inscritos en la Cámara de Comercio, el RUT y en el Registro Único de Proponentes del Régimen Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. Estas personas deben cumplir con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

11. En este Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

12. El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)**.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

13. Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en la plataforma de SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en las oficinas del Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, piso 1 del edificio principal en la carrera 30 No. 48-51 de Bogotá D.C., entre las 7:30 a.m. y las 3:45 p.m. de lunes a viernes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 DE JULIO DE 2019

Mónica Hilarion
MÓNICA HILARION MADARIAGA
Secretaria General

Revisó. Dennis Adriana Torres Losada, Coordinadora GIT Gestión Contractual
Germán José Morales Santos, Asesor Dirección General

Proyectó. Marisol Olivera Garrido, contratista GIT Gestión Contractual

